



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11801

Martes 24 de Septiembre de 2013

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 1154 - Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1028, 1130, 1131, 1133, 1168 y 1175 2-5

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 241 5-6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº 271 6-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 429 a 437, 439 a 442 10-12
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2013 - Res. Nº 10 12
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 217 12
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº VII-47 12
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-157, IV-159 y IV-160 13
Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-408 13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2013 - Res. Nº XVI-30, XVI-31 y XVI-32 13-14
Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 821 14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-43 y II-155 14
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-44 y IV-156 14
Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-158 y XXIII-45 14
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-79 y III-58 15
Secretaría de Seguridad y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-409 y V-121 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 1154/13.

Rawson, 29 de Agosto de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 3282/13-MAGByP, la Ley IX N° 52 y los Decretos N° 1240/08, 1068/09, 1280/10,224/11, 1340/11, 1243/12 y 217/13; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley IX N° 52 se establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre agropecuario en beneficio de los productores rurales que resulten perjudicados por factores ambientales imprevisibles o inevitables y cuya persistencia o magnitud resulten atípicos;

Que por Decreto N° 1452/07 se declaró el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, como consecuencia de la prolongada sequía generada por la falta de precipitaciones pluviales, a las explotaciones agropecuarias ubicadas en todo el territorio de la Provincia del Chubut, a partir del día 1 de Septiembre de 2007;

Que el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la provincia ha sido debidamente prorrogado por los Decretos N° 1240/08, 1068/09, 1280/10,224/11, 1340/11, 1243/12 y 217/13;

Que persisten las inclemencias climáticas que determinaron en su oportunidad el dictado del Decreto N° 1452/07, las cuales continúan infligiendo en la actividad productiva del sector agropecuario de la Provincia del Chubut evidenciando la necesidad de hacer extensiva la prórroga del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la provincia por el periodo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de septiembre de 2013;

Que las producciones agropecuarias afectadas se encuentran en zonas agroecológicas aptas para su desarrollo, no encontrándose cubiertas con seguro alguno contra contingencias climáticas;

Que el servicio legal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca se ha expedido sobre la legalidad del presente;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGASE el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut por un periodo de seis (6) meses a partir del día 01 de septiembre de 2013, en virtud de todo cuanto fuera expuesto en los considerandos que preceden.-

Artículo 2°.- CONSIDERANSE comprendidas en el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario que se prorroga por el artículo precedente, las explotaciones rurales afectadas conforme lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley IX N° 52.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE un plazo de TREINTA (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y de la Solicitud de Certificado de Daños. Asimismo se considerará válido el Relevamiento de Daños presentado por los productores a los organismos oficiales, para la emisión del Certificado de Daños correspondiente.- .

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1028

05-08-13

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente ejercidos en la Dirección de Despacho y Administración de Personal desde el 18 de octubre de 2012 y hasta el 02 de diciembre del 2012 por la agente Erica Liliana AMARILLA (M.I. N° 18.027.253 - Clase 1967), a cargo del Departamento de Personal de la Dirección de Despacho y Administración de Personal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase: II - del Plantel Básico de la Planta Permanente de la citada Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe Departamento y el cargo Director de Despacho y Administración de Personal desempeñado por la agente Erica Liliana AMARILLA (M.I. N° 18.027.253 -Clase 1967) a partir del 18 de octubre de 2012 y hasta el 02 de diciembre del 2012 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74; reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 -Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicios 2013.-

Dto. N° 1130**23-08-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2013.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	ClaseFunción	Cargo	Monto	Establecimiento
FIGUEROA, Leonardo Javier	28.742.545	1981	Enfermero Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Trelew
CANALES, Maria del Carmen	22.248.492	1972	Mucama	\$ 4.055,36	Puesto Sanitario Dique Ameghino

Dto. N° 1131**23-08-13**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$ 3.044.080.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL SETENTA (\$ 126.070.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL (\$ 1.121.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 455.950.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 203.722.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO (\$ 342.068.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de

Comodoro Rivadavia, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 466.358.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 196.546.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 73.302.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 59.064.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1133**23-08-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MACKENZIE, Verónica Natalia (Clase 1986 - M.I. N° 32.220.278), con funciones de Profesional para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.835,75).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 1168**29-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a partir del 10 de enero de 2012 y hasta el 4 de octubre de 2012, en relación a los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria que se desempeñaban en la ex Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado a partir del 4 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en relación de los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria que se desempeñaban en la ex Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha que en cada caso se indica, en relación a los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria que se desempeñaban en la ex Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación,

que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades de la Jurisdicción 19 - Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19, hasta el 4 de octubre de 2012 y en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 en los respectivos Programas y/o Actividades, hasta el 31 de diciembre de 2012.-

ANEXO N° I

DIRECCIÓN DE REGISTROS

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Función - Tareas	Dependencia
LAFERTE, Ida	3.860.052	Administrativa	Dirección de Registros -
SAAUD, Yamila	24.583.666	Administrativa	Dirección de Registros -
ALVAREZ, Karina Andrea	28.482.260	Administrativa	Dirección de Registros -
VIVAR, Claudio Gabriel	34.089.589	Administrativo	Dirección de Registros -
SORDI, Juan Pablo	29.983.511	Administrativo	Dirección de Registros -

DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Función -Tareas	Dependencia
BARRAS, Victoria	32.923.282	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos -
MÁRQUEZ PÉREZ, Santiago	18.696.395	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos -
VÁZQUEZ, Mariana	27.322.482	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos -
MORENO, Pablo Adrián	26.443.249	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos -
FERRARO, María Lidia	18.589.443	Servicio	Dirección de Reconocimientos Médicos -
OCHOA FERNANDEZ, Gisela	29.159.377	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos -
PALACIOS, Antonela Verónica	31.773.021	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos -
RUIZ, Alicia Marta Médicos -	12.041.097	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos -
MORÓN, Mario Andrés	11.359.550	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos -
PAREDES, Oriana Adela	12.992.469	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos -
CANDÍA, Laura Camila	28.236.125	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos -
SAAVEDRA, Héctor Sebastián	33.771.215	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos -
BELLIDO, Patricia Marcela	18.608.370	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos -
BANUERA, José Savino	31.069.461	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos -
CARIPAN, Débora Yanina	28.516.969	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos -
CARNELUTTO, Aldo	11.447.191	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos -
COFRE, Isolina	4.521.278	Servicio	Dirección de Reconocimientos Médicos -

FLORES, Silvia Inés	31.914.631	Administrativa	Dirección Reconocimientos Médicos -
SOTO, Gabriel Andrés	29.463.043	Administrativo	Dirección Reconocimientos Médicos -
TORRES, Mariana Cecilia	29.645.941	Administrativa	Dirección Reconocimientos Médicos -
VILLARROEL, Romina Andrea	31.923.443	Administrativa	Dirección Reconocimientos Médicos -

DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Función -Tareas	Dependencia
ANTIECO, Luis Dante	27.138.157	Administrativo	Dirección de Impresiones Oficiales
BASTIDA, Silvia Graciela	29.983.638	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales
CASTILLO, Laura Mariana	31.923.377	Administrativo	Dirección de Impresiones Oficiales -
DÍAZ, Romina Vanesa	31.923.395	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
GALLARDO, Juan José	27.363.974	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
GALLEGOS, Waller Manuel	27.841.307	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
GÓMEZ, Santos Rafael	27.035.625	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
GUIART, Eliana Jimena	30.580.091	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales
MUÑOZ, Juan Carlos	29.645.932	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
PACHECO, Elba Mabel	18.505.662	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
TULA, Norma Beatriz	18.027.037	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
VILLARREAL, Paula Haydee	22.495.536	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales -
VOLPI, Jorge Carlos	10.691.570	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
CEPEDA, Néstor Ornar	14.308.273	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
SAN PEDRO, Liliana Beatriz	22.203.044	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
BOGARIN, Marcelo Norberto	17.184.434	Administrativo	Dirección de Impresiones Oficiales -
FERNANDEZ, Rosa Alicia	5.139.994	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales -
GALLARDO, Romina Marlene	31.914.511	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales -
GALLEGOS, Patricia Esther	23.600.953	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales -
GARCÍA, José Luis	7.818.826	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -
GELVEZ GRANILLO, Federico	25.138.441	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales
GONZÁLEZ, Eduardo Daniel	22.260.579	Servicio,	Dirección de Impresiones Oficiales

IZQUIERDO, Natalia Lorena	28.055.231	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales -
RODRÍGUEZ, Sonia Pamela	31.838.494	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales -
BARRIONUEVO, Gastón Damián	29.645.900	Administrativo	Dirección de Impresiones Oficiales -
VÁZQUEZ, Blanca Alicia	10.147.277	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales -

Jurisdicción -19 - Secretaría Legal y Técnica -
S.A.F 19
Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones
Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Función -Tareas	Fecha	Dependencia
GONZÁLEZ, Eduardo Daniel	22.260.579	Servicio	1/1 al 31/10/2012	Dirección de Impresiones Oficiales - SLYTG

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Función - Tareas	Dependencia
HINOSTROZA RUIZ, Elizabeth del Carmen	92.791.840	Servicio	Asesoría General de Gobierno -
SUGOSKY, María Isabel	14.388.322	Servicio	Asesoría General de Gobierno - Asesoría General de
PIL, Irma Natalia Gobierno - ROBERTS, Denis Ariel	27.177.172	Administrativa	Asesoría General de Gobierno -
ZALAZAR, Cristian Gastón	31.771.769	Administrativo	Asesoría General de Gobierno -

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Función - Tareas	Dependencia
MARTÍNEZ, Juan Bautista	28.682.058	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG
SALVO, Emiliano Sebastian	33.261.234	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG
TIPALDI, María Lucrecia	30.566.283	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG
MOYA, Manuela Lucía Luzmira	26.727.118	Instructora sumarial	Dirección de Sumarios - AGG
SÁNCHEZ, María Eugenia	25.442.420	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG
TERAN, Gloria Patricia	17.857.360	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG

ANEXO Nº II

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción -19 - Secretaría Legal y Técnica -
S.A.F 19
Programa 16 - Asesoramiento General al Gobierno
Actividad 2 - Administración y Conducción
Dirección de Sumarios Provincial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Función - Tareas	Fecha	Dependencia
CHLUDIL, Romina Roxana	30.999.078	Profesional	1/1 al 17/4/2012	Asesoría General de Gobierno -SlyTG

Dto. Nº 1175

02-09-13

Artículo 1º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, al Abogado GARAY, Santiago (MI Nº 24.977.407 – clase 1976) en el cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Resolución Nº 241/13.

Rawson (Chubut), 17 de Septiembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nº 3441/13-MAGByP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229) y XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585), las Resoluciones Nº 047/13-MAGByP, 148/13-MAGByP, 218/13-MAGByP, 237/13-MAGByP, 240/13-MAGByP, y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, en muestras de moluscos bivalvos y gasterópodos del Golfo San José durante el mes de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que las últimas determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental arrojan que en muestras de moluscos de la Zona ARCH 009 Playa Bengoa, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que por las Resoluciones mencionadas en el Visto, se procedió a vedar en forma parcial especies de las zonas ARCH 002, ARCH 008 Playa Larraalde y ARCH 009 Playa Bengoa, en virtud de los valores de T.P.M. detectados;

Que en virtud de las tendencias observadas, se hace necesario establecer en forma preventiva, la veda

para la extracción de la totalidad de especies de moluscos bivalvos y gasterópodos en el ámbito del Golfo San José, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación en materia de pesca es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

POR ELLO:

El Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos para su consumo directo, en todo el Golfo San José.

Artículo 2º: Habilitar la extracción de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto "callo" en las zonas del Golfo San José (ARCH002 Riacho San José, ARCH 008 Larralde y ARCH 009 Bengoa), dentro de los límites de captura establecidos por la Resolución N° 087/13-MAGByP de otorgamiento de cupos a los permisionarios.

Artículo 3º: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca
Gobierno de la Provincia del Chubut

LUIS GABRIEL PEREZ
Subsecretario de Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca
Provincia del Chubut

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 271/13.

Rawson, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 004521 – SIPySP-13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Julio de 2013;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Julio de 2013;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por Ello:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Julio de 2013 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. Pablo Punta
Secretario
de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Público

Arq. Pablo J. Gilli
Subsecretario
de Obras Públicas
SIPySP

ANEXO

N°	TABLA DE PRECIOS LOCALES		UNIDAD	2013
	CODIGO	PROVISORIA		
1.05.00	ACEROS			Julio
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m		c/u	255,82
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m		c/u	1.163,62
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101		pie	31,49
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m		pie	101,66
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m		pie	16,44
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm		barra	61,19
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm		kg.	19,34
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"		kg.	7,31
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm		kg.	9,38
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m		Hoja	20,36
1.10.00	AISLANTES			
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m		rollo	136,36
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50		litro	16,48
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m		rollo	419,42
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m		rollo	1.135,06
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.		m2	43,04
1.10.30	Membrana atémica Isolant bajo teja TB - 5		m2	24,83
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho		m2	46,19
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor		m2	21,63
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro		m2	6,37
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto		litro	46,29
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS			
1.15.05	Arena mediana en Rawson		m3	131,74
1.15.10	Arena mediana en Trelew		m3	137,69
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm		u	4,04
1.15.20	Canto rodado en Rawson		m3	47,59
1.15.25	Canto rodado en Trelew		m3	67,15
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg		bolsa	45,54
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg		bolsa	19,45
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg		bolsa	122,16
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg		bolsa	52,64
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg		bolsa	55,26
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33		u	5,90
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33		u	4,27
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33		u	3,26
1.15.70	Ladrillo común de chacra		millar	976,61
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol		kg	3,34
1.15.80	Ripio mixto en Rawson		m3	91,24
1.15.85	Ripio mixto en Trelew		m3	111,23
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg		bolsa	41,24
1.20.00	CALEFACCION			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas		u	57.483,81
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ		u	1.417,87
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea		u	1.299,60
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm		m	25,37
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac		u	87,73
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac		u	100,03
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de		u	1.782,67
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac		u	77,83
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora		u	53.267,43
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo		u	168,18
1.20.55	Codo con casquillos corredizo		u	127,73
1.20.60	1 Sección Delta 500		u	318,81
1.20.65	Conjunto tapones		u	76,38
1.20.70	Conjunto llave y detector		u	212,03
1.20.75	Purgador de aire		u	33,20
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)		u	11.391,37
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)		u	19.233,57
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)		u	1.727,17
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)		u	4.427,61
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		u	3.575,15
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		u	3.654,51
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco		u	1.837,96
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak		u	432,78
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar		u	371,31
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor		u	1.538,57
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		u	1.546,19
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio		u	663,26
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor		u	435,71

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	221,29
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	112,19
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	97,02
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	16,84
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	36,82
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	119,62
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	210,44
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	3.148,68
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.738,58
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.235,69
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	354,51
1.35.10	Cable subteraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	19,52
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.334,58
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	4,72
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	26,52
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,48
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	79,32
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	154,04
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	2.049,43
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	669,12
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.213,46
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	383,38
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	284,90
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	104,85
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	47,23
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	19,59
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	32,63
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	81,18
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	572,65
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	175,20
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	601,58
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	123,95
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de	u	779,52
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	137,64
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	489,17
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.123,81
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	123,41
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	453,11
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	76,10
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,30
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	49,08
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	58,97
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,31
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	4,28
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	15,02
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	45,29
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	181,20
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	75,89
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	5,87
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	21,57
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	23,85
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	361,59
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	385,17
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	633,91
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	808,30
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.533,22
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.447,06
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	998,69
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.292,78
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	32,74
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	15,16
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	63,98
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	4,31
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	187,53
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	280,04
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	328,38
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	182,92
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	177,25
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	31,30

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.537,98
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.537,98
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	4.103,72
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.200,66
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.200,66
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	405,94
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	507,42
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	102,94
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	114,54
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	52,79
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	50,68
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	673,41
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro	u	2.678,67
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	48,95
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	65,70
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	63,91
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	68,90
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	44,40
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	48,76
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	30,17
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	72,48
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	131,61
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	62,09
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	14,21
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	51,35
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	39,95
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	110,19
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	51,70
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	213,43
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	318,25
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	71,80
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	126,70
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	38,14
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	48,22
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	6,44
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	33,88
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	3,24
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	71,41
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	148,25
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	75,42
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	142,03
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	450,09
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	516,36
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.596,82
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.365,68
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	344,43
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	728,63
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	142,48
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	202,98
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	373,63
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	1.080,81
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	94,92
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	97,88
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	44,67
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	25,33
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	25,33
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	35,27
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	28,86

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.131,92
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	947,37
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.055,64
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	30,22
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	22,14
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.960,90
1.85.35	Gas-oil	lts	3,43
1.85.40	Grasa de litio	kg	38,30
1.85.45	Nafta común	lts	3,07
1.85.50	Nafta especial	lts	3,35
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	113.707,25
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.646,17
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.647,78
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	690,04
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	726,50
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	798,10
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	864,04
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	937,60
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	926,38
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	46,76
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	145,19
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	211,62
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	78.879,89
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.362.691,02
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.043.121,40
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	4.307.832,42
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.050.580,36
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	283.582,22
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	27.493,21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 429 16-09-13

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 23 de abril de 2013, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 2411 de la ciudad de Rawson, vacante por creación según Decreto N° 291/13 de distribución de cargos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 430 16-09-13

Artículo 1º.- DAR de baja en los Establecimientos Educativos AMSE N° 1026 y N° 1729 de la ciudad de Puerto Madryn, los cargos y horas cátedra pagados por el Ministerio de Educación nominalmente, según se

detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER que los cargos mencionados en el Artículo 1º serán reintegrados al Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- ASIGNAR a los Establecimientos Educativos AMSE N° 1026 y N° 1729 de la ciudad de Puerto Madryn, como aporte, el monto equivalente a los cargos docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, en concepto de refuerzo institucional, con destino al pago de haberes y que se integra a la Planta Orgánico Funcional Programática de los citados Establecimientos Educativos, a partir del 1 de marzo de 2013.

Artículo 4º.- DETERMINAR que el Ministerio de Educación continuará con el pago de la suma equivalente a ciento setenta y ocho (178) horas cátedra de Nivel Secundario con el sesenta por ciento (60 %) de antigüedad, en carácter de subsidio con un incremento equivalente a veinte (20) horas cátedra en concepto de refuerzo institucional, incluidos los aportes patronales y previsionales de ley hasta la finalización del ciclo lectivo 2014.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar el monto equivalente a los

cargos docentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y las horas cátedra citadas en el Artículo 3º.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 7º.- ESTABLECER que de no darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la presente Resolución por parte de los Establecimientos Educativos, los Departamentos Sueldos de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, no procederán a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos hasta tanto ésta no regularice el trámite.

Artículo 8º.- Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5. - Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426.

ANEXO I

PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL

Establecimientos Educativos N° 1026 (Nivel Primario) y N° 1729 (Nivel Secundario) - AMSE

Ocho (8) cargos de Maestro de Grado Escuela Común (Código 1 - 11).

Un (1) cargo de Maestro Bibliotecario (Código 1 - 13).

Tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial (Código 8 - 11).

Ciento setenta y ocho (178) horas cátedra de Nivel Secundario.

Res. N° 431 16-09-13

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes "Filomena" N° 1457, CUE N° 2600630-00, sito en la calle Reconquista N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 13 de Septiembre del año 2010 y hasta el dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes "Filomena" N° 1457, CUE N° 2600630-00, sito en la calle Reconquista N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 432 16-09-13

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Estadística y Nutrición Deportiva" organizada por Chubut Deportes SEM, que se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de mayo de 2013, en la localidad de Trevelin y los días 14, 15 y 16 de junio de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 433 16-09-13

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Física", organizada por la Universidad Nacional de Córdoba, que se lleva a cabo de abril a noviembre de 2013, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 434 16-09-13

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Robótica" organizada por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Bahía Blanca, que se llevará a cabo del 8 al 12 de noviembre de 2013, en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 435 16-09-13

Artículo 1º.- Auspiciar el proyecto "Argumentando prácticas profesionales de Educación Física" organizado por la Supervisión Seccional Región IV del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo del 9 de agosto al 21 de septiembre de 2013, en la localidad de Gan Gan y del 2 de agosto al 5 de octubre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 436 16-09-13

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Palabras mayores: lecturas y lectores en el Nivel Inicial" organizada por Travesías Didácticas, que se lleva a cabo los días 8, 9 y 10 de agosto y 26, 27 y 28 de septiembre de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y los días 29, 30 y 31 de agosto y 7, 8 y 9 de noviembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 437 16-09-13

Artículo 1º.- Auspiciar la "LXII Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXXVI Reunión de Educación Matemática, V Festival de Matemática y el XXV Encuentro de Estudiantes de Matemática", organizadas por la

Unión Matemática Argentina, que se llevarán a cabo del 17 al 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 439 **16-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Implementación de la Educación Sexual Integral en las Escuelas", organizado por la Dirección General Servicio de Psicología Educativa y Psicología del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo de marzo a noviembre de 2013, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los Coordinadores de las jornadas y dieciséis (16) horas reloj a los docentes de las escuelas en tanto cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 440 **16-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el "Taller para la Formación de Mediadores en el Desarrollo de Proyectos Institucionales de Radio: Wiki Radios Educativas", organizado por el Programa Provincial de Lectura del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 15 de diciembre de 2012 y 20 de febrero de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 441 **16-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el proyecto "Del Chubut a toda América. Un viaje por los ritmos del continente americano" organizado por la Coordinación Provincial de educación Artística del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo de abril a noviembre de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en las localidades de Lago Puelo y Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 442 **16-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Historia", organizada por la Universidad de Nacional del Litoral, que se lleva a cabo de marzo a noviembre de 2013 en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 10 **03-09-13**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la

sociedad Talleres Integrales Patagónicos Sociedad Anónima, en la persona de su designado Gerente General Ingeiero Néstor Osvaldo SEIFERT (DNI N° 7.814.190), el cual será destinado a los gastos que se generen durante el desarrollo de la primera etapa del Anteproyecto "Diseño y Desarrollo para la Construcción de un Equipo de Pulling.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos del Ministerio de Hidrocarburos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 – Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 – Ministerio de Hidrocarburos - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Hidrocarburos – Partida 5.1.9. – Transferencias a Empresas Privadas – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 217 **16-09-13**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE a la Licenciada María del Carmen Pagnone (DNI: 10.748.713 – Clase: 1953), quien prestará Asistencia Técnica, a fin de colaborar con la coordinación de los Programas de Fortalecimiento y de Asistencia Técnica a Municipios, financiados con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas por un plazo de seis (6) meses.-

Artículo 2º.- ENCUADRASE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- APRUEBESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000) se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – Partida 3.4.9 – Ejercicio 2013 y preveer la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) para el Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-47 **12-09-13**

Artículo 1º.- Autorízase para conducir vehículos oficiales a cargo de este Ministerio de la Producción, al Señor Carlos Ricardo JONES (MI N° 10.157.543 – Clase: 1951), con funciones Profesionales en la Planta Transitoria en la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- El agente será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-157 16-09-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Equidad de Género de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Agente Analía Raquel LAVEZZARI (MI N° 11.381.103 – Clase 1954) Cargo Profesional, Categoría 2-B del Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 26 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Analía Raquel LAVEZZARI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-159 16-09-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, al agente Gustavo Fabián OLIVIERI (MI N° 21.496.086 – Clase 1970) Categoría 3-C, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 3 del junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Gustavo Fabián OLIVIERI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-160 16-09-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Cristian José PONCE (MI N° 24.794.239 – Clase 1975) a sus funciones de Servicios – Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicios Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente Cristian José PONCE (MI N° 24.794.239 – Clase 1975) veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2012 y doce (12) días de Licencia Anual por Vacaciones, proporcional al año 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40

– Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 Programa 92 – Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXX-408 16-09-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector GANGA JARAMILLO, Argentino Manuel (M.I. N° 18.559.365 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI-30 18-09-13**

Artículo 1°.- Transferir y reubicar, a la agente SANTIBAÑEZ, Amelia Noemí (DNI N° 22.234.536 – Clase 1972), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, en el cargo Auxiliar Administrativo – Clase III – Categoría 6 del mismo agrupamiento de la Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación de los Artículo 1° y 2° de la Ley I N° 246, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Transferir a la agente MARIN, Silvia Noemí (DNI N° 18.032.411 – Clase 1967), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria en el mismo cargo y agrupamiento de la Planta Permanente, ambos cargo dependiente de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación de los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 2: Evaluación Social – Actividad 1. Evaluación Social. Ejercicio 2013.-

Res. N° XVI-31 18-09-13

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por aten-

ción de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 21 de enero del año 2013, a favor del agente OLAGARAY, Ariel Jorge (MI N° 13.160.597 – Clase 1959) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase 1 Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

Res. N° XVI-32 18-09-13

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución N° XVI 18/13, suprimiendo el ARTICULO 3º.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 821 10-09-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-178936-9 CUIT N° 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz N° 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de septiembre de 2013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-09-13 V: 24-09-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N°
XXIII-43 MAGByP y II-155 MG 16-09-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente Luis Enrique ACOSTA (M.I. N° 16.841.833 - Clase 1964) Función Administrativa - Planta Transitoria de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El área de Personal dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del Ministerio de Gobierno.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Conj. N°
XXIII-44 MAGByP y IV-156 MFyPS 16-09-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Cristian Daniel RUBILAR (M.I. N° 23.600.956 - Clase 1974) quien revista el Cargo Auxiliar Administrativo – Categoría 6 – Nivel III – Código 3-003 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El área de Personal dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE AGRICULTURA,
BOSQUES Y PESCA**

**Res. Conj. N°
IV-158-MFyPS-XXIII-45-MAGByP 16-09-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los Servicios Prestados en la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, por el agente Luis Cardenio HERNÁNDEZ (MI N° 10.027.848 – Clase 1952) Cargo Chofer, Categoría 4-A, Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, al agente Luis Cardenio HERNÁNDEZ (MI N° 10.027.848 – Clase 1952) Cargo Chofer, Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Cardenio HERNÁNDEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Conj. N°**XII-79-SIPySP - III-58-MEyCP 10-09-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Obras Municipales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público mencionados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la Presente Resolu-

ción a partir del 02 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, los agentes deberán ser absorbidos por la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Obras Municipales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de los agentes, a los efectos de las respectivas liquidaciones de haberes.-

ANEXO I

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO/FUNCIÓN	CODIGO NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	ORGANISMO DEL QUE DEPENDE	ORGANISMO EN QUE SE LE ASIGNAN FUNCIONES
BAEZ, Germán Humberto	26.645.939	1982	Auxiliar Técnico de Obras "D"	3-018-IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Subsecretaría con Organismo Multilaterales de Crédito -MEyCP-	Dirección de Proyectos de Inversión - Subsecretaría de Obras Municipales - SIPySP.
FALLES, Mariana Neemi	32.334.238	1986	Servicio			Transitoria	Subsecretaría con Organismo Multilaterales de Crédito -MEyCP-	Dirección de Proyectos de Inversión - Subsecretaría de Obras Municipales - SIPySP.
FERNANDEZ, Jorge Enrique	16.049.955	1952	Ayudante Administrativo	3-004-IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Subsecretaría con Organismo Multilaterales de Crédito -MEyCP-	Dirección de Proyectos de Inversión - Subsecretaría de Obras Municipales - SIPySP.
JAMES, Pablo Darío	26.724.608	1977	Auxiliar Técnico de Obras "D"	3-018-IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Subsecretaría con Organismo Multilaterales de Crédito -MEyCP-	Dirección de Proyectos de Inversión - Subsecretaría de Obras Municipales - SIPySP.
SANDIN, Marco Antonio	31.148.582	1984	Ayudante Administrativo	3-004-IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Subsecretaría con Organismo Multilaterales de Crédito -MEyCP-	Dirección de Proyectos de Inversión - Subsecretaría de Obras Municipales - SIPySP.
SOBRADO, Esteban Mario	26.157.059	1977	Administrativa			Transitoria	Subsecretaría con Organismo Multilaterales de Crédito -MEyCP-	Dirección de Proyectos de Inversión - Subsecretaría de Obras Municipales - SIPySP.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Conj. N°**XXX-409 SSyJ y V-121 MCG 17-09-13**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente Juan Carlos MALDONADO (D.N.I. N° 17.664.004 – Clase 1966), cargo Oficial Superior Administrativo, Planta Permanente del Planteo Básico de la Dirección de Comunicaciones dependiente de la Dirección General Tecnología de Gobierno de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de INOSTROZA, JORGE AMADOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 24-09-13 V: 26-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL

ALBERTI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Septiembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-09-13 V: 26-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MUNILLA, PEDRO HERNAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-09-13 V: 26-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA, ROGELIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERREYRA, ROGELIO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001474/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 01 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-09-13 V: 26-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ ENRIQUE ROBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ, ENRIQUE ROBERTO S/Juicio sucesorio (Expte. 000922/2013). Publíquense edictos por el término de Tres en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Junio 05 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-09-13 V: 26-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO CASMUZ, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: "CASMUZ, CARLOS ALBERTO S/Sucesión" Expte. N° 267/2013. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-09-13 V: 26-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SOTO ELIDA CECILIA, para que se presenten en autos: SOTO ELIDA CECILIA s/ Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 595, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 5 de Septiembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días

a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO LIMBRINCK MARTINEZ, para que se presenten en autos: LIMBRINCK, OSVALDO s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 535, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 17 de Septiembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys RODRIGUEZ, Secretaria N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) días emplazándose al Sr. ALARCON, MAURO JAVIER DNI N° 31.148.547, para que dentro de los Cinco días comparezca a expresar lo que estime correspondiente en autos caratulados: "SANTANA, Gabriel Otto s/Adopción Integrativa MILLATRUZ, Wanda Aimará y ALARCON, Alexander Ezequiel" (Expte. N° 407 – Año 2013), bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial.

Secretaria, Trelew Ch., 9 de Septiembre de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 23-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «ACUÑA, CARLOS ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 503-2013), cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS ALBERTO ACUÑA para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 05 de Setiembre de 2013.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. JUAN CARLOS MANRIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MANRIQUE, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 724 - Año: 2013).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. CLAUDIO JOSE MINOR, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MINOR CLAUDIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 719 - Año: 2013).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 26 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, sito en Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «PEREZ PEREZ, MARIA MIGUELINA y MARILICAN, JOSE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. Nro. 881/13, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARÍA MIGUELINA PEREZ PEREZ y JOSÉ HUMBERTO MARILICAN, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico, de esta ciudad. COMODORO RIVADAVIA, de Junio de 2.013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROST, DELFINA FELIPA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RACHEL DAVIES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Agosto de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGH, LOTTIE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUGH LOTTIE s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001822/2013). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ TERESA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ TERESA DEL CARMEN S/Juicio sucesorio (Expte. 001740/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 09 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «ESCALANTE, RICARDO OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE N° 710, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días 10 acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5). Causante: "ESCALANTE, RICARDO OMAR". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local con forme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. LEY XII N° 5, Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 71-2012), comunica que se dispuso la ampliación del plazo del período de exclusividad en 30 días más a partir del vencimiento del plazo ordinario, venciendo el mismo el día 31 de octubre de 2013. Asimismo se fijó audiencia informativa para el día 23 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

Esquel, Chubut 06 de Septiembre de 2013. Publicación: 5 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MUEBLERIA TORCA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 27 de fecha 25 de Febrero de 2013, se designa el Directorio de Mueblería Torca S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, D.N.I. 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios Nro.280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director: Ernesto Omar Torroija D.N.I. 7.818.705, argentino de profesión comerciante, nacido el 04-01-47, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 08.627.197, argentino, de profesión abogado, nacido el 02-09-51, domiciliado en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-09-13.

PROYECTO DE EDICTO DE LEY 19.550

CESIÓN DE CUOTAS, ORGANO DE ADMINISTRACION Y SEDE SOCIAL DE «DELICIAS S.R.L.» LEY.21.357

1.- CEDENTE Y CESIONARIOS: En la ciudad de Trelew, a los dos días del Mes de agosto de 2013 los Sres. Sr. Gabriel Eduardo NEGRI (D.N.I.: 18.396.847) y Gabriel Armando MIJÁN, (D.N.I.: N° 22.992.148) en adelante "los cedentes", ceden y transfieren en favor de las Sras. Ivana Mariel JARAMILLO (D.N.I.: 30.284.154, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 30/06/1983, con domicilio en Pellegrini N° 1385 de la ciudad de Trelew) y Mariana Lucía MIRANDA (D.N.I.: 32.801.648, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 26/03/1987, con domicilio en Gobernador Tello N° 810 de la ciudad de Trelew), en adelante "los cesionarios", las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad Delicias S.R.L., CUIT: 30-71359110-2, con domicilio societario en Chacho Peñaloza 443, de la ciudad de Trelew, inscripta en la inspección general de justicia de esta Provincia bajo el número Nueve Mil Trescientos Catorce (9314) de Sociedades Comerciales, con un capital formado por Cinco Mil (5.000) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), sujeto a

las siguientes cláusulas y condiciones. Primera: Los cedentes, por sí, CEDEN Y TRANSFIEREN, a favor de los cesionarios Cinco Mil (5.000) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) que le corresponden en la sociedad DELICIAS S.R.L., Segunda::

2.- FECHA DE CESIÓN DE CUOTAS: 2 de Agosto de 2013; como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales el Art. 4 del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma: El capital social es de Pesos Cincuenta mil, dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas e integrados en efectivo por los socios, en la siguiente forma: a) La Sra. Ivana Mariel JARAMILLO la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500,00) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00); b) La Sra. Mariana Lucía MIRANDA la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500,00) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00); 3.- ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Por el presente contrato se designan como Socio Gerente de Delicias S.R.L. a la Sra. Mariana Lucía MIRANDA, como socio gerente y a la Sra. Ivana Mariel JARAMILLO, como socio gerente suplente, estableciendo domicilio la Sra. Miranda en Gobernador Tello N° 810 de la ciudad de Trelew, y la Sra. JARAMILLO, en Pellegrini 1385 de la Ciudad de Trelew;

4.- CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Se fija en Pellegrini N° 1385 de la Ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-09-13.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA –

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 13 de noviembre de 2013, a las 12.30 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2012 30/06/2013), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente,

cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

JORGE JAVIER ECHELINI
Presidente

PEDRO HORACIO CHICHINALE
Secretario

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

CEMPENTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 2013 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en Rawson 820 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2013.
 - 3.- Consideración de los honorarios del Directorio.
 - 4.- Distribución de Dividendos.
- Publíquese por 5 días.

GRACIELA HERNANDEZ
Presidente

I: 23-09-13 V: 27-09-13.

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Ana Rita Jachimowicz, representante de la Estancia "JUAN IGNACIO", ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Gualjaina, en un caudal aproximado de 160.000,00 m³/año (0,64 l/ha.s), para su utilización de riego de 8,00 has., durante los meses de octubre a febrero, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 14a, Fracción D, Sección J-II, Colonia Mixta Gualjaina, departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA) – ANA RITA JACHIMOWICZ – GUALJAINA (EXPTE. 1019AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública.

ca, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 184/13- DR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2854/12 DGR, caratulado "Calzados de Pa SRL N° de Inscripción 902-820101-1 s/Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, Liquidación Impositiva N° 80/13DR (Nota N° 1059/13 DGR) en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/2007; 01 a 06, 08 a 12/2008; 02 a 03/09; por un impuesto omitido de \$ 15.622,20;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/2007; 01 a 06; 08 a 12/08; 02 a 03/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, con domicilio en Lacroze N° 5731 de la localidad de Villa Ballester – Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese a responsable, y cumplido ARCHIVESE
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-09-13 V: 25-09-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACION

Señor:

VARGAS RICARDO RAUL

CASA N° 7

B° «40 VIV. - RENGLON III»

«139 VIVIENDAS - PLAN FEDERAL».

(9103) PLAYA UNION - RAWSON – CHUBUT

Se notifica al señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 19 de Junio de 2013 VISTO: El Expediente N° 672/13-S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1433/06-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor VARGAS, Ricardo Raúl la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del Barrio «40 viviendas y obras complementarias Renglón III del conjunto habitacional 139 viviendas plan FEDERAL» código 641 - de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1433/06-IPVyDU a favor del señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa, N° 7 del Barrio «40 viviendas y obras complementarias Renglón III del conjunto habitacional 139 viviendas plan FEDERAL» código 641- de la ciudad de Rawson, por no-ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, el señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197 y ROA, Uberlinda DNI N° 20.235.644 quedan impedidos a acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite

fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado y cumplido, ARCHIVASE.-RESOLUCION N° 1300/13-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, 25 de Junio de 2013.-

Tec. Vcel. NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Adriana M. MONTIAN
A/C DIRECCION SOCIAL
I.P.V. y D.U.

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que el Sr. Luis Omar Ruano, representante del Establecimiento "LA MEDIA LUNA", ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 300.000,00 m3/año (0,96 l/ha.s), para su utilización de riego de 10,00 has., por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Legua c del Lote 5, Leguas b y c del Lote 6, Fracción B, Sección H-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) ESTABLECIMIENTO LAMEDIALUNA - LUIS OMAR RUANO - LOS ALTARES (EXPTE. 880 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afec-

tarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-09-13 V: 26-09-13.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente TACETTA, MATÍAS FEDERICO (DNI 26.250.195), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 791 de Esquel, con último domicilio declarado en 9 de Julio 1605, teléfonos 15411109, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1/-ME-13.

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
Ministero de Educación
Provincia del Chubut

I: 18-09-13 V: 01-10-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 - LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 - PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte.
Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N.
N° 259

RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTAY TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/12**

OBRA: «**AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA**».

UBICACION: ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.126.671,77).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 21.266,72.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.190.007,72. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/13

OBRA: «**CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 411**».

UBICACION: SARMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once millones seiscientos mil seiscientos doce con ochenta y cuatro centavos (\$ 11.700.612,84).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 117.006,13.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 11.700.612,84. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 2.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Jueves 10 de Octubre de 2013, hasta las 08:30 hs., en el Edificio del Micro Cine y Centro Cultural, sito en la Avda. Regimiento N° 25 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 10 de Octubre de 2013, 09:00 hs., en el Edificio del Micro Cine y Centro Cultural, sito en la Avda. Regimiento N° 25 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

I: 20-09-13 V: 26-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III – más escuelas III

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectuarán de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican.

Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos; capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicadas y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Licitación N° 064/13

Jardín en Tecka, Tecka, Dpto. Languñeo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 08:30 hs.

Apertura ofertas: 16/10/2013 – 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00

Acreditar Superficie Construida: 836 m2

Licitación N° 065/13

Jardín en El Maitén, El Maitén, Dpto. Cushamen.

Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 16/10/2013 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00

Acreditar Superficie Construida: 836 m2

Consulta y Venta de Pliegos:

Dirección Gral. de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Luis Costa N° 360 – Rawson.

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Fontana N° 50 – Rawson.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

I: 23-09-13 V: 27-09-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III – más escuelas III

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectuarán de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos; capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicadas y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Licitación N° 064/13

Jardín en Tecka, Tecka, Dpto. Languiñeo.
Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00
Plazo de Ejecución: 270 Días
Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 08:30 hs.
Apertura ofertas: 16/10/2013 – 09:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1000
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00
Acreditar Superficie Construida: 836 m2

Licitación N° 065/13

Jardín en El Maitén, El Maitén, Dpto. Cushamen.
Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00
Plazo de Ejecución: 270 Días
Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 09:30 hs.
Apertura ofertas: 16/10/2013 – 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1000

Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00
Acreditar Superficie Construida: 836 m2
Consulta y Venta de Pliegos:
Dirección Gral. de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Luis Costa N° 360 – Rawson.
Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Fontana N° 50 – Rawson.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444
www.700escuelas.gov.ar

I: 23-09-13 V: 27-09-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Explotación Cantera "El Límite" Estancia Don José, Río Mayo.", presentado por la empresa Contreras Hermanos S.A., que tramita el Expediente N° 1033/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta

pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-09-13 V: 25-09-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA N° 30/13

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE ESQUEL

Presupuesto Oficial: \$ 42.313.027,17.

Capacidad de Ejecución: \$ 28.208.684,78.

Garantía de Oferta: \$ 423.130,27.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 24-09-13 V: 30-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 59°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).